

CONCHALI, 05 ABR 2022  
DECRETO EXENTO N° 252

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de Practica del 17.03.2022; Memorandum N°265 del 14.03.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86 del 11.03.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°258 del 10.03.2022 de Personal y Remuneraciones; Memorandum N°4 del 02.03.2022 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Antecedentes de Alumna en Practica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Práctica Profesional, de fecha 17 de marzo del año 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) YISEL NATALI CORNEJO NAVIA, cédula nacional de identidad N° 20.971.537-6, alumna regular de la carrera de Contabilidad General Mención Legislación Tributaria, del Instituto Profesional Duoc UC, con domicilio en Av. Horacio Johnson N° 5727, comuna de Conchali, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Administración Pública.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 28 de enero de 2022 y hasta el 30 de Abril del año 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La practicante realizará las siguientes funciones:

- Digitación de Inventario para su regulación.
- Revisión de estados de pago, para la emisión de decretos de pago y contabilizaciones de regulaciones.
- Apoyo en revisión y análisis de cuenta de ingresos para confección de informes controles de Auditoria.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

1



**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$120.000.- brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña YISEL NATALI CORNEJO NAVIA, comenzó su práctica con fecha 28 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y**  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho  
**ARCHIVESE.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

**RVF/DBF/nme**

**TRANSCRITO A:**

**Control - Jurídico - Adm. Municipal**

**O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal**

**Finanzas – Alcaldía**

**Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/**



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

### CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 17 de marzo del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**, cédula nacional de identidad N° 20.971.537-6, alumna regular de la carrera de Contabilidad General Mención Legislación Tributaria, del Instituto Profesional Duoc UC, con domicilio en Av. Horacio Johnson N° 5727, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Administración Pública.

**PRIMERO:** La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 28 de enero de 2022 y hasta el 30 de Abril del año 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** La practicante realizará sus funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizará las siguientes funciones:

- Digitación de Inventario para su regulación.
- Revisión de estados de pago, para la emisión de decretos de pago y contabilizaciones de regulaciones.
- Apoyo en revisión y análisis de cuenta de ingresos para confección de informes controles de Auditoría.

**CUARTO:** La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de **\$120.000.-** brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña **YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**, comenzó su práctica con fecha 28 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CMA

**YISEL NATALI CORNEJO NAVIA**  
C.I.: 20.971.537-6



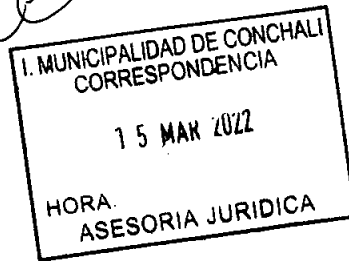
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

RFV/CMA/jrc.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Jonice*



**MEMORANDUM N° 265 / 2022**

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Fecha : **14 MAR. 2022**

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por Sra. Alcaldesa (S), de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización
YISEL NATALI CORNEJO NAVIA	20.971.537-6	Contabilidad General	Instituto Profesional Duoc UC	Nivel Técnico Superior	28/01/22	30/04/22	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 viernes 08:30 a 16:30 hrs.	Dirección de Administración y Finanzas en Departamento de contabilidad y Presupuesto

Cumpliendo Funciones:

- Digitación de Inventario para su regularización
- Revisión de estados de pago, para la emisión de decretos de pago y contabilizaciones con regularizaciones
- Apoyo en revisión y análisis de cuentas de ingresos para la confección de Informes Contables de Auditoría.

Se adjunta Certificado Presupuestario N° 86/2022 de Contabilidad y Presupuesto.

IDDOC: 694834

694834

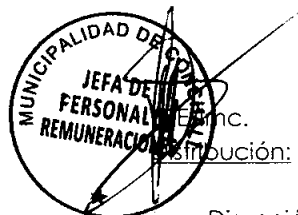
Se adjuntan antecedentes de acuerdo a lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°86/2022

Pre-Obligación	05	167
----------------	----	-----

Día	Mes	Año
11	03	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Enero 28	Febrero	Marzo	Abril
Yisel Natali Cornejo Navia	20.971.537-6	4.000	120.000	120.000	120.000

**Documentación:**

D.E.		Memo DOM		Memorándum C Y P		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				04	02/03/2022	258	10/03/2022	Personal

**Descripción:**

Documento solicitado por Contabilidad y presupuesto, Unidad Técnica para decretar pago a Alumna en Práctica desde el 28 de Enero al 30 de Abril/22.

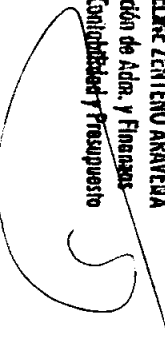
**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumnos en Práctica	364.000.-

  
**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

JACQUELINE ZENTENO ARAVECA  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 167

Fecha: 11/03/2022

Glosa: Yisel Cornejo N aluna en practica 28/01 al 30/04/22

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	170050	364.000	3.000.000	218.663	2.781.337	918.662	1.862.675
TOTALES:			364.000					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 250 - 12022

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

MAT : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 10 MAR. 2022

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, autorizado por Sra. Alcaldesa (S), de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Tipo de Práctica	Monto Bruto Mensual
YISEL NATALI CORNEJO NAVIA	20.971.537-8	28/01/2022	30/04/2022	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 Viernes de 8:30 a 16:30	Técnico Nivel Superior	\$ 120.000

Saluda atentamente a usted,



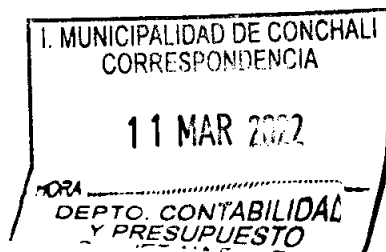
\* LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

imc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

694607





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

**MEMORANDUM** N° 04 /2022

**FECHA** : 02/03/2022

**DE** : DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**A** : DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES Y PERSONAL

**MAT** : ALUMNA DE PRACTICA

---

Por medio del presente, envío a usted información para generar convenio de práctica profesional de Contabilidad General para la alumna Yisel Natali Cornejo Navia, Rut 20.971.537-8, que realizará 360 horas desde el 28/01/2022 hasta el 30/04/2022, de lunes a jueves de las 08:30 hasta 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

La practicante realizara las siguientes actividades;

- Digitación de inventario para su regularización
- Revisión de estados de pago, para la emisión de decretos de pago y contabilizaciones de regularizaciones.
- Apoyo en revisión y análisis de cuentas de ingresos para la confección de informes contables de auditoria.

Se solicita el gestionar convenio de práctica con el pago correspondiente a práctica profesional.

Saluda atentamente a usted.,

  
**NICOLE FUENTES REYES**  
**DEPTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

693674

Distribución:

- PERSONAL
- DAF